



Consejo de Ministros

El Gobierno autoriza a Comunidad de Madrid y a Navarra a poder otorgar garantías por valor de 18 y 20 millones de euros

18 de octubre de 2022.- El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid para poder otorgar garantías por un importe máximo de 18 millones de euros, mientras ha autorizado una operación similar para Navarra para otorgar avales por un máximo de 20 millones de euros.

Estas dos autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En el caso de Navarra, el pasado 21 de septiembre la Comunidad Foral solicitó autorización para el otorgamiento de garantías durante 2022 por un importe máximo global de 20.000.000 euros.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se estima procedente la concesión a la Comunidad Foral de Navarra de la autorización solicitada.

La entidad pública navarra que otorga las garantías será la Sociedad de Desarrollo de Navarra, S.L. (SODENA) y serán avales destinados a empresas participadas por esta sociedad y a pequeñas y medianas empresas navarras. También se contempla atender operaciones de reavales a Sonagar, S.G.R., Elkargi, S.G.R. y otras Sociedades de Garantía Recíproca.

Esta autorización solo podrá amparar la concesión de garantías por parte de SODENA dentro de las líneas relacionadas anteriormente hasta el 31 de diciembre de 2022.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

ALCALÁ, 9
28071 - MADRID
TEL: 91 595 80 71/2
FAX: 91 595 84 66

Autorización a Comunidad de Madrid

Por otra parte, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad de Madrid a otorgar garantías por un importe máximo de 18 millones de euros.

El pasado 5 de octubre esta Comunidad ha presentado solicitud de autorización para la concesión de las garantías contempladas en la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se regula el Programa 'Mi Primera Vivienda', durante el ejercicio 2022 por el citado importe.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se estima procedente la concesión de la autorización solicitada.

En este caso, será la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura la encargada de otorgar las garantías, siendo los beneficiarios personas que no superen los 35 años de edad y que cumplan las condiciones establecidas en la Orden 2350/2022, de 27 de julio. En concreto, estas garantías respaldarán parte de los préstamos hipotecarios de estos beneficiarios.

Como en el caso anterior, esta autorización solo podrá amparar la concesión de garantías por parte de la Comunidad de Madrid sobre los préstamos hipotecarios que se formalicen en el marco del Programa referenciado hasta el 31 de diciembre de 2022, y por la referida cuantía máxima.

CORREO ELECTRÓNICO

secretaria.prensa@hacienda.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes